



**“2024 AÑO DE FELIPE CARILLO PUERTO, BENEMERITO DEL  
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”**

**AYUNTAMIENTO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS;**

Amatenango de la Frontera se localiza en la zona sur del estado de Chiapas, integra la Región VII. La Sierra y limita al norte con el municipio de Frontera Comalapa, al oeste con el municipio de Bella Vista, al suroeste con el municipio de Bejucal de Ocampo y con el municipio de La Grandeza y al sur con el municipio de Mazapa de Madero, al este limita con la República de Guatemala, en particular con el Departamento de Huehuetenango.

En el ayuntamiento de Amatenango de la frontera, se cuenta con dos puntos muy importantes con la cual trabaja para coordinar su desempeño, como lo es la ley de ingresos y el presupuesto de egresos por la cual a continuación se define cada concepto:

**LEY DE INGRESOS:**

La ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal.

**¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?**

Se obtienen por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ¿CUÁL ES SU IMPORTANCIA?**

Es un documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

**¿En qué se gasta?**

Principalmente el gasto es corriente se efectúa para contratar personal, además está destinado a la compra de insumos, bienes y servicios que son esenciales para llevar a cabo de manera satisfactoria las funciones de entidad.

**¿Para qué se gasta?**

El gasto es empleado para concretar lo que podríamos considerar como actividades ordinarias asociadas a la producción, la prestación de servicios, el mantenimiento, actividades que impliquen investigación y desarrollo de aquellas áreas que así lo demanden y que como podemos imaginarnos siempre requieren de herramientas especiales para poder concretarse de manera eficiente.

**¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro del portal de la Procuraduría Federal del consumidor.